

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N°261 del Director de Seguridad Pública solicitando la adquisición de "Enlace cámara de televigilancia Sector de Panamá, Comuna de Santa Cruz".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 2.061.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz a través de la Dirección de Seguridad Pública de adquirir "Enlace cámara de televigilancia Sector de Panamá, Comuna de Santa Cruz".
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Mantenimiento de cámaras de Seguridad", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.017.

DECRETO EXENTO N.º 3.615

1. **APRUEBESE**, llamado a Propuesta Pública denominado: "**ENLACE CÁMARA DE TELEVIGILANCIA SECTOR DE PANAMÁ, COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Seguridad Pública** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será el Director de Seguridad Pública.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



Maria Angelina Piña Peña
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal